



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº 406 -2019-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 06 DIC 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Memorando Nº 1696-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 04 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando Nº 1696-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 04 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a su nombre, por el monto de S/. 14,177.00 Soles, para el desarrollo de diversas actividades del Área de Conservación Regional Huaytapallana: (I) CAMPAÑA DE LIMPIEZA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL HUAYTAPALLANA, (II) SERVICIO DE PUBLICIDAD DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL HUAYTAPALLANA (III) CAPACITACION DE APROBACION DEL PLAN MAESTRO DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL HUAYTAPALLANA Y CAPACITACION A LAS AGENCIAS DE TURISMO SOBRE LA LEY 30884 Y (IV) PASANTIA INTERCOMUNITARIA A LA RESERVA NOR YAUYOS COCHAS, durante los días comprendidos entre el 06 al 23 de diciembre de 2019, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 7933 con cargo a la meta 138, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 14,177.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de **RUBEN LUNA ALVAREZ**, por el monto de S/. 14,177.00 Soles, para el desarrollo de diversas actividades del Área de Conservación Regional Huaytapallana: (I) CAMPAÑA DE LIMPIEZA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL HUAYTAPALLANA, (II) SERVICIO DE PUBLICIDAD DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL HUAYTAPALLANA (III) CAPACITACION DE APROBACION DEL PLAN MAESTRO DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL HUAYTAPALLANA Y CAPACITACION A LAS AGENCIAS DE TURISMO SOBRE LA

<b>ORAF</b>	
DOC. Nº.	3916880
EXP. Nº.	2672809



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**LEY 30884 Y (IV) PASANTIA INTERCOMUNITARIA A LA RESERVA NOR YAUYOS COCHAS, durante los días comprendidos entre el 06 al 23 de diciembre de 2019**

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR,** el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de **RUBEN LUNA ALVAREZ,** para el desarrollo de diversas actividades del Área de Conservación Regional Huaytapallana: **(I) CAMPAÑA DE LIMPIEZA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL HUAYTAPALLANA, (II) SERVICIO DE PUBLICIDAD DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL HUAYTAPALLANA (III) CAPACITACION DE APROBACION DEL PLAN MAESTRO DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL HUAYTAPALLANA Y CAPACITACION A LAS AGENCIAS DE TURISMO SOBRE LA LEY 30884 Y (IV) PASANTIA INTERCOMUNITARIA A LA RESERVA NOR YAUYOS COCHAS,** durante los días comprendidos entre el 06 al 23 de diciembre de 2019, por el monto de S/.14,177.00 (Catorce Mil Ciento Setenta y Siete con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



META	:	138	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.2.4.1	8,500.00
	:	2.3.2.7.11.99	<u>5,677.00</u>
		<b>Total</b>	<b>S/. 14,177.00 Soles</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente , para el desarrollo de diversas actividades del Área de Conservación Regional Huaytapallana: **(I) CAMPAÑA DE LIMPIEZA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL HUAYTAPALLANA, (II) SERVICIO DE PUBLICIDAD DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL HUAYTAPALLANA (III) CAPACITACION DE APROBACION DEL PLAN MAESTRO DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL HUAYTAPALLANA Y CAPACITACION A LAS AGENCIAS DE TURISMO SOBRE LA LEY 30884 Y (IV) PASANTIA INTERCOMUNITARIA A LA RESERVA NOR YAUYOS COCHAS,** durante los días comprendidos entre el 06 al 23 de diciembre de 2019. Debiendo el **TAP RUBEN LUNA ALVAREZ,** rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR,** al **TAP RUBEN LUNA ALVAREZ,** sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

06 DIC 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL

